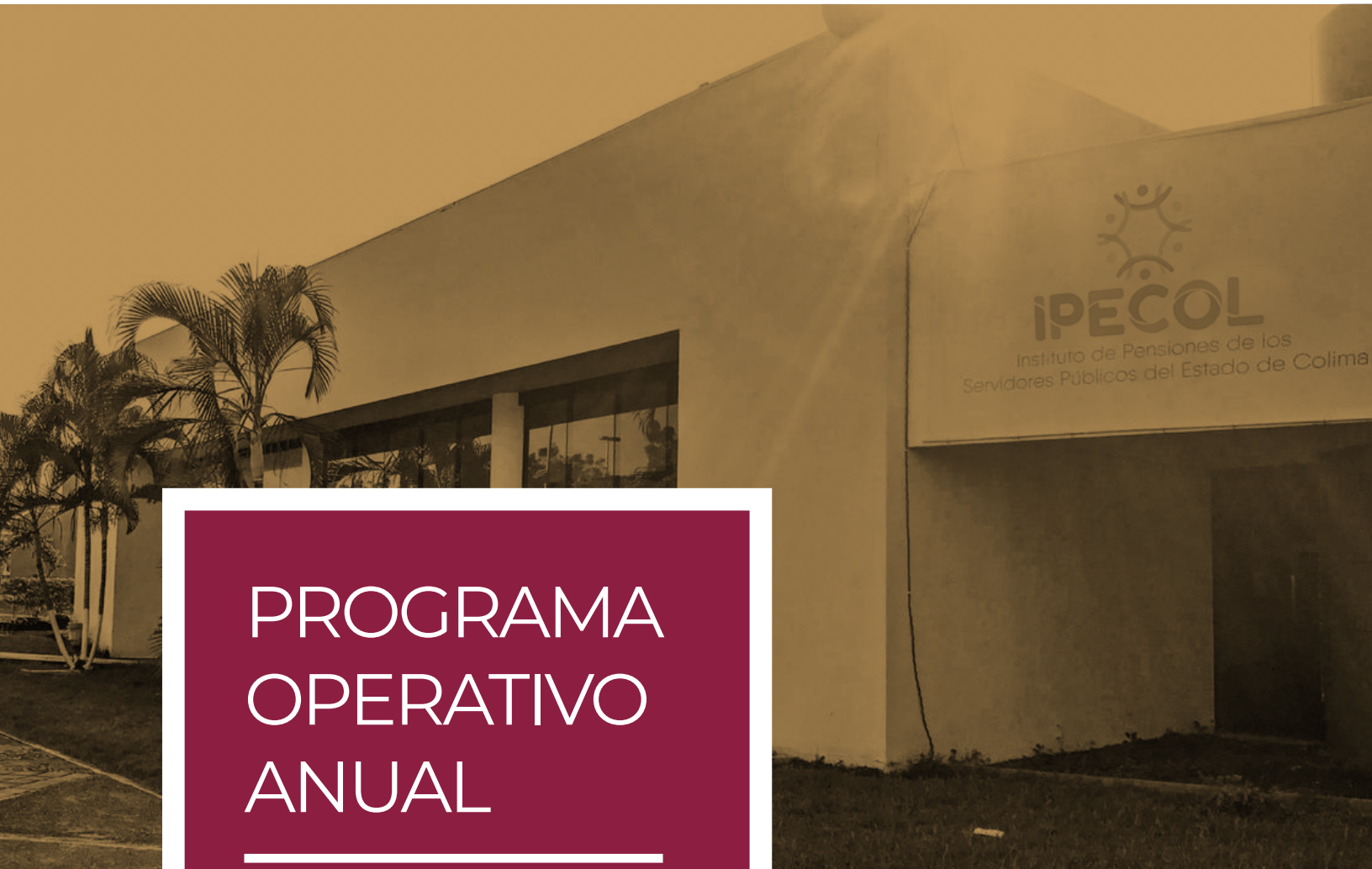




Instituto de Pensiones de los
Servidores Públicos del
Estado de Colima



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2023

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

CONTENIDO

Introducción	03
Marco Jurídico	05
Metodología	06
Alineación con el Plan Estatal de desarrollo 2021-2027	07
Resultados del Diagnóstico	09
Programa Operativo Anual 2023	11



INTRODUCCIÓN

Los programas operativos han surgido a través de los años como producto de la planeación estratégica que las instituciones y empresas han implementado con el fin de efficientar la totalidad de sus recursos, optimizando tiempos de respuesta y fijando metas y objetivos en determinado tiempo.

El Programa Operativo Anual (POA) es el instrumento de planeación, que las unidades administrativas y de gestión del Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima (IPECOL), deben formular para el cumplimiento del objetivo de la institución en sus respectivos ámbitos de competencia, detallando los recursos necesarios para permitirles su operación cotidiana y para emprender acciones para su crecimiento, desarrollo y consolidación.

Es muy importante destacar que en la elaboración del POA no debe perderse de vista que, todo el trabajo que se desarrolle debe estar encaminado a cumplir con la misión y alcanzar la visión que el IPECOL ha determinado en los siguientes términos:

MISIÓN

Proporcionar seguridad social y garantizar una calidad de vida óptima a nuestros afiliados, a través del otorgamiento de las pensiones y de diversas prestaciones sociales.

Ahora bien, se entiende a la seguridad social en general, como la protección que una sociedad proporciona a los individuos y los hogares para asegurar el acceso a la asistencia médica y garantizar la seguridad del ingreso, en particular en caso de vejez, desempleo, enfermedad, invalidez, accidentes del trabajo, maternidad o pérdida del sostén de familia; por lo que resulta necesario establecer para el presente documento, los ámbitos de seguridad social, en los cuales somos competentes de garantizar a nuestros afiliados:

 <p>Asistencia Médica</p> <p>A los miembros del magisterio estatal, a sus beneficiarios y pensionados</p>	 <p>Prestaciones Monetarias</p> <p>Préstamos a corto plazo e hipotecarios</p>	 <p>Prestaciones de Vejez</p> <p>Jubilaciones</p>	 <p>Prestaciones de Invalidez</p> <p>Pensión por invalidez</p>	 <p>Prestaciones de Sobrevivientes</p> <p>Pensión por viudez y orfandad</p>
--	--	--	--	--

Lo anterior con el fin de delimitar nuestro marco de acción, área de competencias y direccionar las estrategias a la cobertura de las prestaciones que, por ley, estamos obligados a garantizar.

VISIÓN

Ser un organismo financiero y técnicamente fortalecido para convertirnos en un soporte para nuestros usuarios en materia de pensiones y contar con la satisfacción de los mismos, teniendo siempre un enfoque de calidad y mejora continua en el otorgamiento de nuestros servicios

MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en su artículo 26, inciso A, señala que:

El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

(...)

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Así mismo dentro de nuestra Constitución Local, se establece en el artículo 58, fracción XLI, la facultad a la Gobernadora de:

XLI. Organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado, y establecer los medios para la participación ciudadana y la consulta popular;

En la Ley de Planeación en los artículos 2, 3, 33, y 35, se señala que:

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país.

Se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

Asimismo, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima en sus artículos 8, 17, 21, 22, y 37 establece que:

La programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos del Estado se basarán en los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal, y en los programas que de éste se deriven.

METODOLOGÍA

Con el fin de implementar un programa operativo encaminado al fortalecimiento del IPECOL, hemos implementado una herramienta de evaluación institucional desarrollada por la **Organización Nacional de Instituciones Estatales de Seguridad Social (ONIESS)** en conjunto con la Iniciativa de la Unión Europea para la protección social, el trabajo y el empleo, basada en los indicadores que forman el Índice Mercer, el cual es un estudio integral de los sistemas de pensiones a nivel global, que abarca el 65 % de la población mundial, que compara los sistemas previsionales de todo el mundo, y resalta algunas de sus deficiencias y sugiere posibles áreas de reforma que permitirían ofrecer beneficios de jubilación más adecuados y sostenibles.

La herramienta es un instrumento de evaluación que nos permite identificar fortalezas y debilidades en las principales áreas de las instituciones de seguridad social y ofrece recomendaciones basadas en mejores prácticas respecto de los cuatro subíndices siguientes:



Sostenibilidad financiera

Mide la viabilidad, suficiencia y cobertura del sistema pensionario, así como establecer los años que faltan para agotar las reservas.



Adecuación de las prestaciones:

Subíndice que mide cómo los beneficios de nuestros afiliados mejoran con el tiempo.



Solidez institucional

Evalúa la madurez de la institución, desde legislación, gobernanza, comunicación, hasta costos de operación.



Ambiente de control

Este subíndice fue desarrollado por la ONIESS, ya que resultó ser de vital importancia medir en las Instituciones Estatales los mecanismos de control interno, como auditorías, normatividad interna, encuestas de mejora, procedimientos sancionadores e intervenciones de terceros expertos.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027

Siendo el IPECOL, el encargado de garantizar la seguridad social a los servidores públicos del Estado de Colima, a sus pensionados y jubilados, establecemos en el presente documento, los ejes que, dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y competencias del IPECOL, coinciden y buscan establecer metas en un determinado plazo. En este sentido resulta rescatar los siguientes objetivos de determinados ejes rectores:

1. BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS

OBJETIVO

Contribuir a un cambio en la perspectiva de las oportunidades hacia el reconocimiento y garantía de los **derechos sociales**, haciendo énfasis en la atención de los **grupos vulnerables**, rumbo a la construcción de una **sociedad más saludable**, más igualitaria, justa y, sobre todo, solidaria hacia el desarrollo para el bienestar.

1.1 SALUD

Promover la **educación para la salud**, como un eje central del bienestar en el estado; garantizar la protección de la dignidad humana, mediante el **acceso a la salud**, considerando la **prevención de las enfermedades** y las complicaciones de estas, como uno de los pilares principales, con una visión moderna, integral e intersectorial de la salud pública que incorpora el espíritu transformador del nuevo gobierno estatal.

1.1.2 GRUPOS VULNERABLES

Implementar un modelo de participación de las y los más vulnerables; para ello, el Gobierno del estado será gestor de oportunidades, con la visión de bienestar igualitario y fraterno, garante de los derechos y políticas públicas transversales, así como procesos de desarrollo que mejoren el tejido social.



2. GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE

2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD

OBJETIVO

Generar acciones estratégicas que permitan vigilar el debido uso y la distribución equitativa de los recursos públicos, con transparencia, máxima publicidad y rendición de cuentas, en todos los entes de la administración pública de Colima.

2.2 FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

OBJETIVO

Realizar auditorías administrativas y financieras en el gobierno, para eliminar todo tipo de mal uso de los recursos públicos.

2.3 AUSTERIDAD

OBJETIVO

Implementar un plan de austeridad para gobernar (nunca más un gobierno rico con un pueblo pobre), eliminando todos los gastos suntuosos, superfluos e innecesarios de la burocracia.

2.4 COMPRAS ABIERTAS Y TRANSPARENTES

OBJETIVO

Transparentar todo tipo de compras, adquisiciones, servicios y arrendamientos del Gobierno del estado, y dotar de eficiencia al portal de contrataciones y licitaciones.

3. UN GOBIERNO DIGITAL CERCANO A LA GENTE

OBJETIVO

Actualizar la plataforma en línea de gobierno eficiente, con cobertura del 100% en trámites, pagos y servicios, e inscripción a programas sociales.

4. RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO

Llevar a cabo una conferencia semanal, para rendir cuentas a las y los colimenses, y presentar informes financieros trimestrales, enfatizando en la aplicación de los recursos públicos.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE DIAGNÓSTICO

Mediante memorándum IPECOL CI/005/2022, la Coordinación Institucional del IPECOL, solicitó a las Direcciones de área, la información basada en la herramienta de evaluación descrita en anteriores líneas, obteniendo las siguientes respuestas y resultados:

- El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima tiene un régimen de capitalización colectiva con reservas constituidas y cuenta con un número total de afiliados de 22,683; 946 jubilados; 566 pensionados y 336 pensionados indirectos, por lo que contamos con una relación activo/jubilado de 14/1; con sólo un 2.82% de pensionados que reciben una pensión mínima, siendo esta un 24% de la pensión promedio.

Así mismo se cuenta con una tasa de reemplazo del 75.98% y se proyecta para 2030 una relación activo/jubilado de 7.5/1

- Se destaca que no se realiza un cruce de defunciones con la Dirección del Registro Civil del Estado de Colima.
- En materia de finanzas, la institución cuenta con una reserva actuarial que le permite honrar sus pasivos en el mediano plazo en un escenario de rendimiento al 3% real, teniendo como fuentes propias de financiamiento adicionales a las cuotas y aportaciones, los préstamos de corto plazo e hipotecarios, y los intereses generados por cuentas productivas, las cuales generan una tasa anual bruta del 7.98%, según los estados financieros, los cuales no son dictaminados.
- Dichas fuentes adicionales representan sólo el 7.77% de los ingresos totales por cuota y aportaciones. Es importante señalar, que no se cuentan con fuentes adicionales a valor CETES, ni portafolios de inversiones en instrumentos financieros.
- El IPECOL no cuenta con comités directivos, de inversiones ni de riesgos financieros. Asimismo, carece de políticas y lineamientos establecidos de inversiones y riesgos financieros.



- Los gastos de administración en relación con la nómina de cotización representan sólo el 0.6%, no llegando a lo autorizado por la ley, que es de hasta el 1%.
- En materia de recursos humanos, el Instituto cuenta con 56 trabajadores activos y 11 pensionados; careciendo de instrumentos para la medición del clima laboral propio, ni de evaluación del desempeño y políticas orientadas al desarrollo y retención del talento humano.
- En materia de adquisiciones, en 2022 se llevaron a cabo 304, 1 por licitación pública, 9 compras por invitación restringida y 256 por adjudicación directa.
- En el rubro de asuntos jurídicos, el IPECOL lleva el trámite de 287 juicios; en 148 juicios se logró evitar la condena económica y solo 5 juicios se emitieron con condena. El IPECOL no ha presentado iniciativas de reforma a la Ley de Pensiones, sin embargo, se han reformado dos veces el Reglamento Interno de Trabajo, el Manual General de Organización y el Reglamento de Préstamos Personales e Hipotecarios.
- En materia del Control Interno, el IPECOL cuenta con una unidad de quejas para los derechohabientes que garantiza un trato imparcial en los diferendos entre Institución y asegurado; asimismo el Instituto cuenta con un Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública del Estado de Colima.
- La institución cuenta solo con un tablero de indicadores de gestión que son publicados trimestralmente
- No se cuenta con una planeación estratégica alineada a los requerimientos financieros del estudio actuarial.
- En materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, existen 31 expedientes en investigación, ninguno en substanciación, 20 resueltos, y ningún servidor público sancionado.
- En materia de sistemas informáticos, el IPECOL cuenta con sistemas de gestión del conocimiento a través de un intranet donde se puede depositar y compartir material de capacitación; así mismo cuenta con un portal de internet que permite realizar consultas y trámites relacionados con los servicios que ofrece la institución, con procesos automatizados, que agilizan la operatividad y mitigan los riesgos.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

2023



META	ESTRATEGIA	PLAZO	RESPONSABLE	ENTREGABLE
1. Realizar cruce de información de defunciones de afiliados y pensionados con la Dirección del Registro Civil del Estado.	1.1 Establecer acercamiento con la Dirección del Registro Civil	31/01/2023	Director General, Dirección Jurídica y Dirección de Prestaciones	Oficio de solicitud
	1.2 Proponer Convenio de Colaboración	31/01/2023	Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Prestaciones	Borrador de convenio
	1.3 Firma del Convenio de Colaboración IPECOL-DRC	28/02/2023	Director General	Convenio firmado
2. Aumentar el periodo de suficiencia actuarial bajo el escenario de rendimiento del 3% real	2.1 Incrementar la reserva actuarial	30/11/2023	Dirección de Finanzas	Estados financieros
	2.2. Garantizar el pago de las cuotas y aportaciones	CORTE MENSUAL	Dirección de Finanzas	Estados financieros
	2.3 Establecer reformas paramétricas	31/05/2023	Dirección de Asuntos Jurídicos	Borrador de Reforma
3. Aumentar la efectividad del cobro de préstamos personales e hipotecarios	3.1 Implementar un sistema informático que detecte en tiempo el incumplimiento	30/04/2023	Dirección de Sistemas, Dirección de Prestaciones y Dirección de Finanzas	Sistema de cartera vencida
	3.2 Elaborar un informe mensual de la cartera vencida	CORTE MENSUAL	Dirección de Finanzas	Informe mensual
	3.3. Establecer procesos de cobro más eficientes	28/02/2023	Dirección de Prestaciones y Dirección de Finanzas	Reporte de eficiencia

META	ESTRATEGIA	PLAZO	RESPONSABLE	ENTREGABLE
4. Dictaminar estados financieros	4.1 Contratar un tercero profesional externo que dictamine los estados financieros y realice una revisión de los registros contables y de la operación, y sus observaciones.	28/02/2023	Dirección de Finanzas y Dirección de Administración	Dictamen de Estado Financieros
5. Incrementar los ingresos por fuentes adicionales a las cuotas y aportaciones	5.1 Establecer un catálogo de posibles fuentes de ingresos adicionales	28/02/2023	Dirección de Finanzas, Coordinación Institucional, Dirección General	Catálogo de ingresos adicionales
	5.2 Realizar un análisis de viabilidad financiera de fuentes de ingresos adicionales	30/03/2023	Dirección de Finanzas	Análisis de viabilidad financiera
	5.3 Ejecutar la recaudación por fuentes de ingresos adicionales	30/06/2023	Dirección de Finanzas	Estados financieros
6. Crear portafolios de inversiones en instrumentos financieros a valor CETE	6.1 Acudir con instituciones financieras para valorar la oferta de instrumentos financieros	30/03/2023	Dirección de Finanzas, Dirección General	Oficio de descripción del producto financiero
	6.2 Contratar instrumentos financieros, creando un portafolio	30/06/2023	Dirección de Finanzas, Dirección General	Contrato de inversión
7. Crear Comités de Inversiones y de Riesgos Financieros	7.1 Reformar la Ley del IPECOL, sus reglamentos y manuales	30/05/2023	Dirección de Asuntos Jurídicos y Dirección de Prestaciones	Proyecto de Reforma
	7.2 Elección de los integrantes del Comité de Inversiones y del Comité de Riesgos Financieros	15/06/2023	Dirección General, Coordinación Institucional, Dirección de Finanzas, Dirección de Prestaciones y Contraloría	Acta de Elección

META	ESTRATEGIA	PLAZO	RESPONSABLE	ENTREGABLE
	7.3 Instalación de los Comités	20/06/2023	Comités Electos	Acta de Instalación
8. Diseñar e implementar instrumentos propios de medición de clima laboral	8.1 Diseñar instrumento de medición de clima laboral	30/03/2023	Dirección Administrativa	Documento o app que contenga el instrumento de medición dentro del IPECOL
	8.2 Medir el clima laboral dentro del IPECOL	15/04/2023	Dirección Administrativa	Informe de medición
9. Diseñar e implementar políticas orientadas al desarrollo y retención del talento humano	9.1 Diseñar políticas de desarrollo y capacitación del personal del IPECOL	30/03/2023	Dirección Administrativa	n/a
	9.2 Diseñar políticas de retención de talento humano del IPECOL	30/03/2023	Dirección Administrativa	n/a
	9.3 Implementar las políticas de desarrollo y capacitación del personal del IPECOL	30/04/2023	Dirección Administrativa	Evaluaciones de personal
	9.4 Implementar las políticas de retención del talento humano del IPECOL	30/04/2023	Dirección Administrativa	n/a
10. Aumentar el número de adquisiciones por licitación pública	10.1 Incrementar el padrón de proveedores	30/06/2023	Dirección Administrativa	Padrón de proveedores
	10.2 Elaborar e implementar un programa de adquisiciones	28/02/2023	Dirección Administrativa	Programa de adquisiciones
11. Elaborar propuesta de iniciativa de reforma a la Ley del Instituto de	11.1 Elaborar un diagnóstico situacional y legal con las áreas técnicas del instituto	30/03/2023	Dirección de Asuntos Jurídicos	Diagnóstico

META	ESTRATEGIA	PLAZO	RESPONSABLE	ENTREGABLE
Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima	11.2 Elaborar un informe de viabilidad financiera y legal de la propuesta de reforma	15/04/2023	Dirección de Finanzas y Asuntos Jurídicos	Informe
	11.3 Enviar al H. Congreso del Estado la propuesta de reforma a la Ley del IPECOL	01/05/2023	Dirección General y Dirección de Asuntos Jurídicos	Proyecto de Reforma
12. Elaborar una planeación estratégica basada en lo requerimientos financieros del estudio actuarial	12.1 Solicitar información estadística a las áreas	01/01/2023	Coordinación Institucional	Memorándum
	12.2 Analizar el último estudio actuarial del IPECOL	15/01/2023	Coordinación Institucional	n/a
	12.3 Realizar un diagnóstico situacional del IPECOL	20/01/2023	Coordinación Institucional	Diagnóstico
	12.4 Elabora un Programa Operativo Anual alineado a los requerimientos financieros del estudio actuarial	30/01/2023	Coordinación Institucional	POA